PERMISO DE EDIFICACION

	✓ OBRA	NUEVA		CON CONSTRUCT ONSTRUCCION S	CION SIMULTÁNEA IMULTÁNEA	A ☑s		
AMPLIACION MA	YOR A 100 M2	[ALTERA	CION	☐ REPAR	ACION		RECONSTRUCCION
01		DIRECCI	ON DE OBF	RAS - I. MUN	ICIPALIDAD	DE:		NUMERO DE PERMISO
Ÿ LL Ÿ				BUIN				25
'LOD'								Fecha de Aprobación
								23.05,2022
Ilustre Municipalidad		R	EGIÓN : I	METROPO	LITANA			ROL S.I.I
de Buin		☑ U	RBANO		RURAL			4503-20
VISTOS:								
A) Las atribuciones em B) Las disposiciones di y el Instrumento de l C) La solicitud de aprol correspondientes al D) El Certificado de l El Anteproyecto de l F) El informe Favorable	e la Ley General Planificación Ter pación, los plano expediente S.P. Informaciones F Edificación Nº	de Urban ritorial. os y demá E5.1.4./5. Previas Nº	s anteceden	strucciones er ntes debidame 837 207/2021 vigente, de	nte suscritos para de fecha	Art. 116, su por el prop de fecha	nietario y 12.1	los profesionales 1.2021 08.11.2021
G) El informe Favorable	e de Revisor de	Provecto de	e Cálculo Est	ructural Nº	S/Nº de	efecha	22.10	.2021 (cuando corresponda)
H) La solicitud N°I) Otros (especificar):	148 BU	de fecha	12.11.2021	1 de aprobac	ción de loteo Di cha 29.09.202	FL Nº 2 con	construc	ción simultánea.
1) Otros (especificar).	Resoluci	ion de l'usi	ion Frediai i	30/2021 de le	CIIA 23.03.202	1.		
RESUELVO:								
1 Otorgar permiso par m2 y de4 ubicado en calle/ave Lote N°	pisos de altura,	Kioscos) de especificar) destinado a	comercio y 0 Camino I	N° de edificios. casas Longitudinal I Longitudinal O	erciales CON Galpones Habi	itación y Co	omercio °	2645 E RES. N°190/2021)
sector Urb (URBANG aprobando los plar	O RURAL)		BANIZABLE (A	(TA / AREA (UDP) 160 Hab/		an Regulado		Metropolitano de Santiago
de los VISTOS de es		recedentes	, que iornan	parte de la pre	esente autoriza	acion menc	ioriados	en la letra C
2 Dejar constancia qu	e la obra que se	aprueba			(SE	Se acoge	a BIENE O DIER	DE)
los beneficios del D	.F.LN°2 de 195	59 y se aco	ge a las sigu	ientes disposi			IENE O FIEN	DE)
					ON DE SOMBRAS.CO			
3 Que el presente per							NICO	
	A	RT. 121, ART. 1	22, ART. 123, ART	. 124, de la Ley Gene	eral de Urbanismo y Co	onstrucciones, otr	os, (especific	ar)
Plazos de la auto	rización especia	al						
5 INDIVIDUALIZACIOI	N DEL PROPIET	TARIO						
								Por Por

6 INDIVIDUALIZACION DE LOS	PROFESIONAL	ES								
(*) Pódrá individualizarse hasta antes del inicio de 7 CARACTERISTICAS DEL 7.1 DESTINO (S) CONTEMP	PROYECTO									
RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.		O ESPECIFIC	O:	Vivienda, Loteo DFL 2 c/ Construcción Simultánea y Condominio Tipo A (Ley 19.537actual 20.442)						
EQUIPAMIENTO	CLASE A	Art. 2.1.33 OG	JC	ACTIV			A Art. 2.1.36. OGUC			
Art. 2.1.33. OGUC.		omercio		Locales co	merciales		Básico			
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTIN	O ESPECIFICO	0:							
INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTIN	O ESPECIFIC	0:							
otros (especificar)	-									
7.2 SUPERFICIES				4						
	E. OOI ERI IOLEO			COMU	N (m2)	TOTAL (m2)				
SUP.CONSTRUIDA			8.220,47	1.63	1,33	9.851,80				
S. EDIFICADA BAJO TERRENO							0,00			
EDIFICADA SOBRE TERRENO			0.000.47	4.00	4.00		0,00			
EUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		•	8.220,47	1.63	1,33		9.851,80 28.369,36			
7.3 NORMAS URBANISTICAS	S ADI ICADAS						20.000,00			
1.0 NORMAO ORDANIO HOA	PERMITIDO	PROYECTA	ADO I			PERMITIDO	PROYECTADO			
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	34,73%		FICIENTE DE OCUP	ACIÓN DE SUELO	No aplica	10,80%			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES No aplica				SIDAD		160 Hab/há + 25%	199,40 Hab/há			
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	14,26 mt ADOS		SAMIENTO		O.G.U.C.	No Presenta			
RASANTES	70°			EJARDIN						
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cump								
	0.0.0.0.	Cump								
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		50	ESTA	CIONAMIENTOS PE	ROYECTO	188				
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE A	ACOGE EL PROYECT	го								
	9.537 Copropiedad In or al otorgamiento del		Proye	ección Sombras Art. 2	2.6.11. OGUC	Segunda Viv	ienda Art. 6.2.4. OGUC			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	Beneficio de fusión LGUC		Conj.	Viv. Econ. Art. 6.1.8	OGUC	OTROS (especificar)				
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC										
Art. 121 Art. 122	Art.123	Art.124	Otro	(especificar)						
						To				
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				7	П торо	PARTE	NO NO			
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROB				NO Res. N°		Fecha				
7.4 NUMERO DE UNIDADES	TOTALES PO	1								
/IVIENDAS / DEPARTAMENTOS		150	OFIC	INAS						
LOCALES COMERCIALES		9	ESTA	CIONAMIENTOS			(188N DE O			
OTROS (ESPECIFICAR):				07 CASET	AS KIOSCOS	(COMERCIO	5			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN						CLASIFICACIÓN	m2		
CLASIFICACI	ON (ES	b) DE LA CONSTRU	CCIO	V		B-3 / C-3 / G-3 9.851,80m2			
PRESUPUESTO OFICIAL							\$ 2.308.291.758		
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES PO	R PRE	SUPUESTO OFICIA	AL.	1,	5 %	\$ 34.624			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)		\$ 1.880.487		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	AL DERECHOS MUNICIPALES (+)						\$ 32.743.890		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVIS	OR IN	R INDEPENDIENTE (*)				\$ 9.823			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M.	N°			(-)		-		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°		FECHA:	(-)		\$ 1.842.890		
TOTAL A PAGAR					(+)		\$ 21.077.833		
GIRO INGRESO MUNICIPAL			N°	2418573 / 2	420481	FECHA 17.05.2022			
CONVENIO DE PAGO			N°						

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El Proyecto se emplaza en el denominado Lote 18A, actualmente con la dirección por Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2645 Lote 18A, el cual fue originado por Resolución № 190/2021 de fecha 29.09.2021.

2.- El conjunto habitacional se compone de una totalidad de 150 Despartamentos acogidos a la Ley Nº 19.537 actual 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria como Condominio Tipo A., ademas el proyecto posee 09 Locales Comerciales en el Lote 1 y 07 casetas comerciales (Kioscos) en los lotes denominados como comercio 01 al 07, todos emplazados en el Lote 18A del Loteo D.F.L N°2 con Construcción Simultánea.

3.- Las tipologias y superficies de las viviendas aprobadas en el Permiso de Edificiación N°25/2022, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Superficie	Sup. x Unidad	Nº Unidades	Subtotales
1LOCALES COMERCIALES	538,40	572,84	1	572,84
2CASETAS - KIOSCOS	9,03	9,03	7	63,21
3DEPARTAMENTO TIPO A	32,53	32,53	3	97,59
4DEPARTAMENTO TIPO B	35,70	35,70	9	321,30
5DEPARTAMENTO TIPO C	35,71	35,71	15	535,65
6DEPARTAMENTO TIPO D	43,86	43,86	18	789,48
7DEPARTAMENTO TIPO E	50,36	50,36	27	1359,72
8DEPARTAMENTO TIPO F	50,38	50,38	6	302,28
8DEPARTAMENTO TIPO G	53,44	53,44	24	1282,56
8DEPARTAMENTO TIPO H	55,61	55,61	24	1334,64
8DEPARTAMENTO TIPO I	65,05	65,05	24	1561,20
9AREAS COMUNES DEPTOS	1496,91	1496,91	-	1496,91
10AREAS COM. BODEGAS BANOS	134,42	134,42		134,42
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA			158	9.851,80

El total de los Departamentos (150 unidades) que se encuentran ubicados en los Lotes 2, 3 y 4 y los 09 locales comerciales ubicados en el Lote 1 comercial, se acogen a las disposiciones de la Ley 19.537 Actual 20.442 de Copropiedad Inmobiliaria para Condominio Tipo A.

4.- Presente Permiso de Edificación, se relaciona con Resolución № 189/2022 de fecha 23.05.2022 (Loteo DFL 2 con Construcción Simúltanea).

5.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

6.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capitulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

10.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

11.-Dado que el Proyecto incide en la Red Vial Básica, para la Recepción deberán estar aprobadas y recepcionadas las obras requeridas en Informe Favorable de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, según Resolución Exenta N°2.671 de fecha 28.09.2011.

12.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

RODRIGO CESPED LIZANA ARQVITEGIO REVISOR

ON DE

CIPALIDAD

GIG/RCL/rcl

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A COLON DE ONE ON CIPALIDAD DE